



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00200356- -UNC-ME#FD - Lic Agudo Solis

VISTO:

El EX-2024-00200356- -UNC-ME#FD en donde se tramita la licencia anual ordinaria no gozada, del Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Ab. **Diego Agustín AGUDO SOLIS** (legajo 51830), desde el día 25 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

En el orden N°3 consta el pedido de licencia anual ordinaria.

Que el Ab. **Diego Agustín AGUDO SOLIS** (legajo 51830) revista en esta Unidad Académica como Secretario de Asuntos Estudiantiles, conforme RD 1324/2022

Que durante el periodo estival el Sr. Secretario estuvo afectado a la confección del Calendario Académico 2024/2025 y a la organización de los ingresantes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, al Ab.**Diego Agustín AGUDO SOLIS** (legajo 51830), desde el 25 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica.

Artículo 2: Encomendar la Secretaria de Asuntos Estudiantiles al Ab. **Ricardo Daniel EREZIAN** Legajo 48616, quien cumplirá la función como carga anexa a su actual situación de revista, a partir del 25 de marzo y mientras dure la licencia del Ab. Diego Agustín Agudo Solís.

Artículo 3: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

